ADENDA No. 01

MODIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DEFINITIVOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-2024.

OBJETO: "ATENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA".

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas aplicables, la Administración Municipal en atención a las observaciones recibidas los documentos de la invitación, las cuales se acogen parcialmente, procede realizar las siguientes modificaciones, con el fin de que todos los interesados tengan claridad sobre las exigencias en los documentos de Experiencia Habilitante de las Propuestas que serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador.

- Se modifica parcialmente el requisito de PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el cual quedará así:

ÍTEM	CANT.	CARGO	AÑOS EXP. MIN.	FORMACIÓN ACADÉMICA
5	1	**Soldador:** Será el encargado de diagnosticar, reparar, instalar, ajustar y poner en marcha de todos los componentes que requieran intervención de soldadura, de los vehículos que conforman el parque automotor del municipio de Chía.	**10 años de experiencia laboral relacionada.**	**Técnico en soldadura y/o formación en soldadura con proceso smaw y/o trazado de láminas y/o perfiles metálicos.**

La presente Adenda será publicada en el SECOP II de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y debe ser tenida en cuenta por los proponentes a la hora de formular sus ofrecimientos

Las demás condiciones de la invitación de MC 037-2024 quedan incólumes.

Dado en Chía, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA
Secretario General

OSCAR FERNANDO AFANADOR
Director de Servicios Administrativos

Elaboro: Jorge Armando Castiblanco Cuervo
Profesional Contratista - secretaria general